

SESION ORDINARIA N° 1122 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 3 de Octubre del 2018.

HORA : 8:45 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal

ASISTEN : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

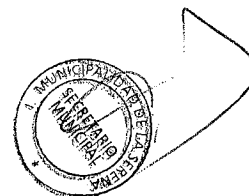
Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras; Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra, Director Servicios a la Comunidad; Sr. César Sanhueza, Director de Tránsito, Sr. Luis Lara, Jefe del Depto. de Patentes y Sra. Lyzette Gyorgy, Asesor Urbanista.

TABLA:

1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1121.**

2.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación ID: 4295-51-LR18, Servicio de Guardias de Seguridad para los Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena, Segundo Proceso.**
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Ratificación Adjudicación Licitación ID: 4295-32-LQ18, Adecuación Plan Regulador Comunal de La Serena y Estudio de Riesgo de Tsunami.**
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Solicitud de Aprobación Avenimiento Causa Rol 11.688-18 del Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena"**
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.
- **Presentaciones de Funciones Específicas que deban Servirse Mediante Prestación de Servicios a Honorarios, con cargo a Subtítulo 21, Ítem 03.**
Expone: Sra. Elizabeth Zambra Bugueño, Departamento de Recursos Humanos Ilustre Municipalidad de La Serena
- **Entrega Informe: PLADECO 2019-2022, Actualización 2018.**



- Entrega Presupuesto 2019.
- Entrega de Política de Recursos Humanos y Plan de Capacitaciones 2019.
- Entrega Metas Programa Mejoramiento de Gestión Año 2019.

3.- CORRESPONDENCIA

4.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:15 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:20 horas, dándole la bienvenida al concejal Sr. Oscar Olivares quien después de su intervención quirúrgica se reintegra a sus actividades.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N^o. 1121.

El Sr. Ramón González señala que en intervención del Sr. Sergio Quilodrán explica que el Concejo de Monumentos emitió resolución liberando trabas por continuidad de la carretera en desmedro del sitio El Olivar. Sugiere que oficialmente se requiera copia de esa Resolución.

El Alcalde solicita al Secretario Municipal se realice dicho trámite.

Acta N^o 1121.

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación ID: 4295-51-LR18, Servicio de Guardias de Seguridad para los Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena, Segundo Proceso.**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Pablo Yáñez sugiere que se considere a los guardias actuales que desarrollan bien su labor.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N^o 1:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-51-LP18 "Servicio de Guardias de Seguridad para los Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena, Segundo Proceso", al oferente José Ismael Grado Areyuna, por un monto total de \$1.318.900.800, IVA Incluido.

- **Solicitud de Ratificación Adjudicación Licitación ID: 4295-32-LQ18, Adecuación Plan Regulador Comunal de La Serena y Estudio de Riesgo de Tsunami.**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



El Sr. Ramón González recuerda opinión crítica del Sr. Sergio Quilodrán en torno al proceso de licitación ya que no reconocía la trayectoria del oferente.

El Sr. Sergio Rojas explica que el resguardo tiene relación con el cumplimiento de la ley donde establece que la experiencia debe ponderarse. Además que revisa tanto Jurídico del Municipio como Jurídico del Gobierno Regional.

La Sra. Lyzette Gyorgy señala que en el primer proceso se presentó un oferente que no contaba con la suficiente experiencia ni la puntuación para adjudicar, en este proceso se modificaron las bases y en este caso existe la unión de dos proveedores con experiencia en instrumentos de planificación y sustentabilidad para efectos de riesgos, 10 Planos Reguladores y 3 estudios de riesgo.

El Sr. Robinson Hernández manifiesta su voto de confianza al proceso que lleva al municipio; señala que con detención observó en prensa que la Cámara Chilena de la Construcción instala una idea de cómo debe ser el Plano regulador a razón de sus intereses, le parece justo respaldar lo que promueve y realiza el municipio respecto a su propia visión sobre el desarrollo de la comuna, no puede sólo primar la opinión del privado.

El Sr. Ramón González considera que la mejor manera de defender la postura del municipio es mantenerse informado.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que según lo concluido en seminarios se debe aprender a convivir con las zonas de inundación; deja de manifiesto que para el terreno del nuevo hospital se considere la terraza desde Pedro Pablo Muñoz hasta Las Vegas Sur.

El Sr. Juan Carlos Thenoux considera que el tema debe ir enfocado en la visión que tiene el municipio de la comuna; señala que se apoya la licitación lo que no significa que se respalden los resultados.

El Sr. Alejandro Pino manifiesta que le hace sentido buscar un terreno para la construcción del nuevo hospital; comenta sobre construcciones hospitalarias de Chillan y Concepción las cuales cuentan con bombas extractoras de aguas en caso de inundación; espera que los estudios que se realicen no segreguen zonas por el solo hecho de encontrarse a las orillas del mar; enfatiza en señalar que para avanzar se debe asumir el riesgo con creatividad, tomando las precauciones ante cualquier evento.

El Alcalde aclara que no está prohibido construir en zona de riesgo, lo que ocurre es que las exigencias son mayores, este es un factor económico ya que se debe invertir en medidas de mitigación.

El Sr. Mauricio Ibacache lamenta que hayan transcurrido más de tres años, considera que los tiempos ameritan mucha más agilidad en las soluciones.

El Alcalde aclara que hay tiempos que no dependen del municipio, la idea principal es agilizar el tema.

El Sr. Robinson Hernández señala que todas las civilizaciones del mundo nacieron a orillas de río, de mar, hubo un Alcalde de la época pasada que decía que los serenenses vivían de espaldas al mar, a razón de eso se empezó a proyectar una Avda. del Mar. Es fácil que la gente apunte con el dedo y diga Uds. están validando la opinión del privado que invierte y espera que el Plan Regulador les permita construir donde posiblemente en un tsunami muera tanta gente. El llamado



es a no levantar bandera en función de emociones. La racionalidad tiene que ser un elemento a la hora de opinar para efecto de llevar a la ciudadanía elementos de juicio que permitan desterrar esas verdades falsas que se instalan como si fueran verdades absolutas.

El Sr. Ramón González reflexiona en este sentido y señala que la política es más emocional que racional.

El Sr. Félix Velasco solicita mediante las comisiones tocar estos temas para contar con la mayor información posible al momento de votar.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad ratificar la adjudicación del llamado a Licitación ID: 4295-32-LQ18 Adecuación Plan Regulador Comunal de La Serena y Estudio de Riesgo de Tsunami, al oferente Unión Temporal de Proveedores SUR PLAN LTDA. – POCH Ambiental S.A., RUT 77.048.420-0 por un monto total de \$109.000.000.- (Exenta).

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

COMERCIAL CAFETERA SPA:

El Sr. Ramón González señala que este local siempre ha vendido almuerzos.

El Alcalde aclara que lo que se solicita es Restaurante con alcohol.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Alberto Solari N° 1.400 Loc. A 242, Mall Plaza La Serena 2º Piso, cuyo nombre de fantasía es "The Coffee House", presentada por Comercial Cafetera Spa. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Luis Aguilera.

- NEWYOKER SPA

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Amunategui N° 248, cuyo nombre de fantasía es "Buen Corte Cevichería y Sushi", presentada por Newyorker Spa.

- JOSELITO LUCIANO GUERRERO

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:



El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Cambio de Nombre y Domicilio para Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Calle Eduardo de La Barra N° 381, cuyo nombre de fantasía es "El Dominicano", presentada por Joselito Luciano Guerrero. Este acuerdo cuenta con los votos en contra de los Srs. Ramón González, Juan Carlos Thenoux y las abstenciones de los Srs. Félix Velasco y Luis Aguilera.

- RESTO-BAR ESQUIZO LTDA

La Sra. Jocelyn Lizana señala que le sugerirá al locatario medidas de conciliación para convivir con la junta de vecinos.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Cambio de Nombre y Domicilio para Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Calle Eduardo de La Barra N° 645, cuyo nombre de fantasía es "Esquizo", presentada por Resto – Bar Esquizo Ltda. Este acuerdo cuenta con los votos en contra del Sr. Ramón González y las abstenciones de los Srs. Juan Carlos Thenoux, Luis Aguilera y Felix Velasco.

El Sr. Félix Velasco manifiesta que le gustaría conocer la opinión de los encargados de seguridad municipal en cuanto a los locales ubicados en calle Eduardo de la Barra; consulta que evaluación se tiene del local café black, advierte que los guardias intimidan a quienes transitan por el lugar; manifiesta que le llama la atención que cartel de local ubicado en esquina O'Higgins con Eduardo de la Barra señale "solo para hombre exigentes", consulta si está vigente esta patente.

El Sr. Luis Lara señala que tiene patente de Restaurante de Turismo. Se solicitará opinión a SERNATUR.

El Alcalde solicita que se inspeccione el local para conocer el uso de la patente, además señala al departamento de alumbrado que evalúe la posibilidad de aumentar la potencia en esa cuadra.

- Solicitud de Aprobación Avenimiento Causa Rol 11.688-18 del Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena"

La Sra. Marcela Paz Viveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar avenimiento Causa Rol 11688-18 del Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena, mediante el cual el Sr. Cesar Antonio Castro Rivera, pagará al municipio, la suma única y total de \$135.000, en una cuota, en el plazo máximo de 10 días corridos de aprobada la transacción por el tribunal.

- Entrega de Presentaciones de Funciones Específicas que deban Servirse Mediante Prestación de Servicios a Honorarios, con cargo a Subtítulo 21, Ítem 03.

Se procede a hacer entrega de un CD.



- **Entrega Informe: PLADECO 2019-2022, Actualización 2018.**

Se procede a hacer entrega del Informe.

- **Entrega Presupuesto 2019.**

Se procede a hacer entrega del Presupuesto.

- **Entrega de Política de Recursos Humanos y Plan de Capacitaciones 2019.**

Se procede a hacer entrega de un CD.

- **Entrega Metas Programa Mejoramiento de Gestión Año 2019.**

Se procede a hacer entrega de un CD.

3.- CORRESPONDENCIA.

El Alcalde solicita a los Srs. Concejales hacer entrega de correspondencia ingresada a través de ellos.

4.- INCIDENTES

El Alcalde informa que se recibieron los dos mil millones de pesos de la venta de terreno y solicita al Secretario Municipal que entregue copia a los Srs. Concejales de los pagos que se realizarán.

El Sr. Luis Aguilera consulta si existe la posibilidad de destinar un monto para subvenciones.

El Alcalde señala que el compromiso es sanear las finanzas municipales, lo que permite tener holgura en el presupuesto; agrega que el leaseback se planificará para el próximo año y presentará al Concejo futuras enajenaciones; informa que en el terreno de dos hectáreas del sector Las Compañías se presentará un proyecto al Gobierno Regional para el traslado de ferias.

La Sra. Jocelyn Lizana dice que efectivamente se disminuirá la deuda con los ingresos que se recibirán sin embargo solicita se mantenga vigente la cifra que se aprobó de veinte y nueve mil millones para la Corporación el año pasado en educación, hay dos mil millones que el municipio debiese transferirles.

El Sr. Mario Aliaga explica que lo solicitado por la Corporación no está considerado en el presupuesto municipal de este año, agrega que el artículo 45 de la ley 19.378 señala que el sostenedor "podrá" complementar recursos para remuneraciones, no es imperativo.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que si se vota que sí es contra el respaldo de una disponibilidad presupuestaria.

El Alcalde informa que se traspasarán a la Corporación Municipal quinientos millones, revisara las deudas más importantes que cancelar. Manifiesta que está dispuesto a debatir el tema de los dos mil millones de pesos.

El Sr. Ramón González aclara que la Corporación es un ente de derecho privado y en tal condición los concejales no tienen facultad fiscalizadora, sin embargo es posible exigir una mayor capacidad de gestión considerando que no existe ningún plan de contingencia; agrega que la corporación posee bienes que se podrían enajenar para disminuir el déficit.



El Alcalde informa que hay problemas ya que los bienes que posee la Corporación Municipal en el sector del Cerro Grande, con el Plan Regulador vigente no permite la densidad poblacional, para construir en ese sector.

El Sr. Alejandro Pino informa de reunión con el Sr. Patricio Bacho donde le planteó la necesidad de un plan de contingencia orientado a disminuir los costos.

El Alcalde comunica que solicitó al Sr. Patricio Bacho que se reúna con los concejales antes de que se presente el PADEM para conocer en detalle la información.

La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que le preocupa la escasez de medicamentos en los consultorios.

El Alcalde informa que se conversó con el Sr. Patricio Bacho, lo prioritario será resuelto a la brevedad.

El Sr. Juan Carlos Thenoux comenta su experiencia con usuarios que venden número de atención en consultorios, sugiere la modernización del sistema; hace un llamado a considerar los ajustes y la prudencia en cuanto a la contratación de personal, en general a transparentar la información.

El Alcalde señala que en los contratos de convenio con instituciones se incorporará la cláusula de desvinculación para que sea la empresa quien responda y no el municipio.

El Sr. Mauricio Ibacache celebra el traspaso de recursos, hace un llamado a realizar un esfuerzo por llegar a las cifras traspasadas el año pasado a la corporación.

El Alcalde le ofrece la palabra a los Srs. Concejales.

El Sr. Oscar Olivares agradece la preocupación y el apoyo ante su ausencia por problemas de salud; expresa su felicidad por volver a integrarse a sus labores como Concejale.

El Sr. Luis Aguilera destaca la conmemoración del Plebiscito Nacional del día 5 de Octubre; hace mención a la inauguración del comodato Fundación Bomberil este 6 de octubre y entrega carta de invitación.

El Sr. Félix Velasco celebra el aniversario de la Agrupación de Emprendedores de Chile y sugiere generar ferias de emprendimientos en los distintos sectores de la comuna; recuerda que se conmemora el Día del Hospital y solicita la presencia del SEREMI de Salud para conocer en detalle la construcción del nuevo hospital y su implementación; sobre el Patrimonio e Identidad considera importante retomar el proyecto de calles con reseñas históricas; respecto al Eclipse Solar consulta si será destinado algún monto para publicidad; en cuanto a la temporada estival hace un llamado a apuntar al turista nacional; comenta su participación en el seminario del sitio El Olivar.

El Sr. Juan Carlos Thenoux reitera tema del PLADETUR; sugiere mayor rigurosidad respecto a la contaminación lumínica; celebra el inicio de la remodelación de El Faro Monumental.

La Sra. Jocelyn Lizana entrega carta de la Junta de Vecinos N°24 Las Terrazas del Brillador, solicita respuesta; felicita a los profesionales de la salud quienes celebran el Día del Hospital; comunica que en este mes se debería abrir una nueva farmacia frente al hospital, en la casa roja, y que se aumentó la entrega de medicamentos; reitera considerar dentro de los posibles terrenos para la construcción del nuevo hospital los sectores de Pedro Pablo Muñoz y sector Vegas Sur;



comenta que ha recopilado denuncias de afectados por exceso de cobro de la empresa CONAFE; solicita se emita un comunicado junto a Bienes Nacionales respecto a los loteos brujos; celebra la conmemoración de los 30 años del plebiscito; solicita que se responda a la Junta de Vecinos El Nuevo Milagro respecto a la solicitud de lomos de toros y señalética de tránsito en Rodolfo Wagenknecht con Cuatro Esquinas; finalmente solicita respuesta a los vecinos que reclaman por paradero que se está instalando en calle Gabriel González Videla con Los Lúcumos.

El Sr. Ramón González destaca el Plebiscito Nacional como un día que ha quedado grabado a fuego en la historia de la Patria y comenta su experiencia de encabezar el Comité de Elecciones Libres; informa que sostuvo una reunión sobre la nueva Ley de Plantas Municipales con los dirigentes de ASEMUCH, en ese aspecto considera importante que los Concejales puedan asistir a las reuniones que se sostengan sobre el tema; recuerda que una de sus propuestas tiene que ver con mejorar el sueldo de los grados más bajos del Escalafón Municipal; sobre la nueva Ley que faculta a los municipios para resolver temas de eventos, sugiere una organización interna que permita adoptar las acciones necesarias para una rápida implementación; finalmente propone, a solicitud de vecinos, hermosear la Plaza Balmaceda ubicada en Las Higuera entre calles Avenida Estadio y Balmaceda.

El Sr. Robinson Hernández comenta su participación en el taller "Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción", se observó la falta de compromiso y liderazgo por parte de los directivos de los CESFAM y de los Directores de Colegios; solicita minutas explicativas sobre el estado de avance del Liceo Técnico Darío Salas, CESFAM Emilio Schaffhauser y Consultorio Cardenal Caro; desea conocer opinión respecto al terreno para el nuevo Hospital de La Serena; solicita un catastro sobre el estado de familias instaladas en el sector de La Varilla y su realidad social; consulta si existe un plan de intervención en ladera ubicada en calle Almagro, pasaje Floto, vecinos manifiestan inseguridad por personas en situación de calle que pernoctan en la ladera; reitera la necesidad de contar con un catastro de familias que aspiran a viviendas sociales; celebra semáforo ubicado en calle Bitrán con Ulriksen y comenta carpeta de Nelson Navea quien plantea situación de cinco locales comerciales ubicados en Avda. Cuatro Esquinas, que demandan regularización de construcción.

El Sr. Alejandro Pino sobre el Plebiscito Nacional señala que quienes sustentaron esta definición plebiscitaria del destino del país le hicieron un favor a la patria y eso se debe reconocer.

El Sr. Mauricio Ibacache se adhiere a la celebración del día 5 de octubre; entrega carta de Dániza Guerra Trigo por situación que ocurre en Gimnasio Techado Grupo Activa, agrega que el único aparato que mide los decibeles es el sonómetro, el cual ni Carabineros quiere recibir porque no darían abasto para atender la cantidad de reclamos que se reciben; comenta que viajará a Santiago por temas de seguros y nexos por temas culturales, hace un llamado a sacarle partido a la hermandad que existe con Providencia; invita para el 22 de octubre al Encuentro Cultural de la Sociedad de Escritores de Chile Gabriela Mistral; solicita la intervención en eventos a la salida del sector Ceres; celebra el RS del Colegio Darío Salas; por último solicita un catastro de los niños que asisten a Jardines infantiles en La Antena.

El Sr. Pablo Yáñez brinda la bienvenida al Sr. Oscar Olivares; reitera falta de infraestructura de los CESFAM del sector Las Compañías e insiste en la necesidad de contar con un Liceo Científico Humanista; recuerda solicitud de formar un Cuerpo de Bomberos Rural; solicita que se genere una modificación presupuestaria por demanda de subvenciones; desea solicitar una exposición para homogeneizar la publicidad en la ciudad con el fin de avanzar y poner en valor la fachada del casco histórico, generar una ordenanza; solicita al Alcalde la posibilidad de recibir a las manipuladoras de alimentos quienes desean una audiencia.

El Alcalde da término a la sesión a las 13:05 horas.



Licitación ID: 4295-51-LR18
SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA
LOS RECINTOS MUNICIPALES, ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, SEGUNDO
PROCESO

Antecedentes Generales

La licitación tiene por objeto contratar servicios de vigilancia con Guardias de Seguridad y Supervisores, cuyo servicio deberá ser realizado en 22 recintos municipales, de acuerdo a los calendarios y horarios establecidos en las bases técnicas. De esta manera se deberá dar cumplimiento al objetivo de monitorear el ingreso de personas al interior de los edificios y lugares, para evitar o disminuir las posibilidades de ocurrencia de hechos que atenten contra la seguridad de las personas, de los bienes muebles e inmuebles y los procesos que se desarrollan en cada uno de ellos.

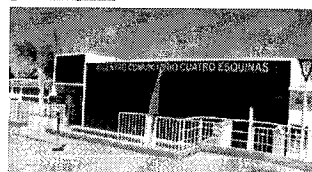
Para lo anterior, se requiere la contratación del siguiente personal:

- Cantidad suficiente de guardias de seguridad acreditados por el OS-10 de Carabineros de Chile para cubrir los Puestos de Guardias de Seguridad de acuerdo a los días y horarios solicitados en los anexos técnicos.
- 2 Supervisores de Seguridad debidamente acreditados por el OS-10 de Carabineros de Chile.

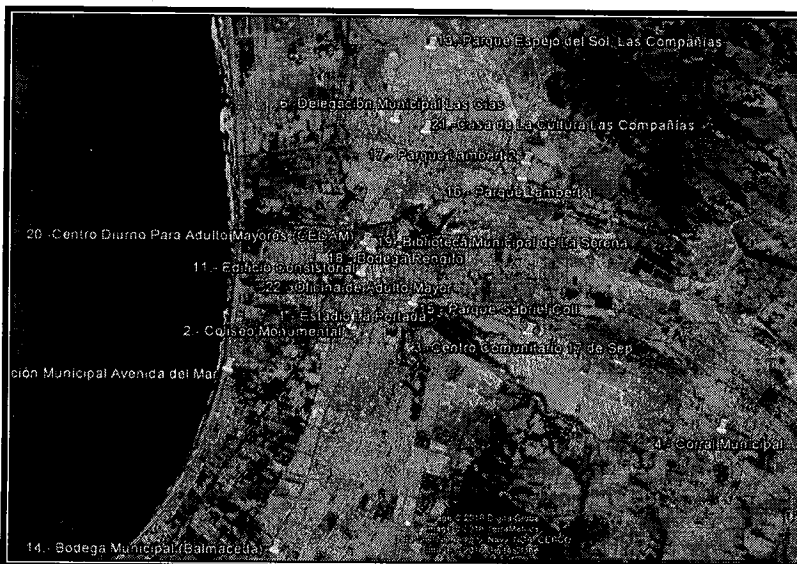
El servicio que se considera mediante la presente propuesta será financiada a través de recursos municipales. El Monto Máximo Disponible corresponde a **\$1.320.000.000.-** impuesto incluido IVA, por **dos años**.

Listado de Recintos

N°	Dependencia
1	Estadio La Portada
2	Coliseo Monumental
3	Centro Comunitario 17 Sept
4	Corral Municipal
5	Iglesia Santa Inés
6	Delegación Municipal Las Cías
7	Edificio Gabriel Mistral (ex Estación de Trenes)
8	Ex CCU
9	Parque Pedro de Valdivia
10	Delegación Avda. del Mar
11	Edificio Consistorial
12	Edificio Los Carrera
13	Parque Espelo del Sol, Las Compañías
14	Bodega (Balmaceda)
15	Parque Gabriel Coll
16	Parque Lambert 1
17	Parque Lambert 2
18	Bodega Rengifo
19	Biblioteca Municipal
20	Centro Diurno Para Adulto Mayores (CEDAM)
21	Casa de la Cultura Las Compañías
22	Centro Comunitario La Pampa



EMPLAZAMIENTO DE LOS 22 RECINTOS



Oferentes

Rut Proveedor	Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
6.603.070-9	JOSE ISMAEL GRADO AREYUNA	Oferta Aceptada
52.001.386-5	K & F SEGURIDAD INTEGRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA	Oferta Aceptada
76.171.741-3	GALY SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	Oferta Rechazada
76.622.355-9	TECSER TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES LTDA	Oferta Rechazada

De las 4 ofertas recibidas, se rechazan las ofertas de las empresas **TECSER TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES LTDA** y **GALY SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA**.

Por un lado la empresa **TECSER TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES LTDA** no ingresa correctamente el monto neto al portal Mercado Público, presentando una oferta por \$44.999.940, la cual no coincide con el monto total neto ingresado en el Formato N°9: Oferta Económica (\$1.079.998.680), siendo causal de rechazo de acuerdo a la letra c) del Punto 16 de las Bases Administrativas.

Mientras que la empresa **GALY SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA** no presenta la totalidad de los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, específicamente no adjunta los anexos técnicos correspondientes a los respaldos de experiencias, el Currículum Vitae, ni el Título, relacionados con la persona designada como Coordinador del Contrato, siendo causal de rechazo de acuerdo a la letra e) del punto 16 de las Bases Administrativas.

Oferentes

En relación a la oferta de la empresa **K & F Seguridad Integral E.I.R.L.**, se puede señalar que no presenta la totalidad de los documentos solicitados en las Bases Administrativas, específicamente no respalda adecuadamente la experiencia del Coordinador del Contrato, ya que adjunta un solo certificado de experiencia, el cual no logra igualar a los 2 años mínimos de experiencia que se exigen en el punto 6.2.5 de las Bases Administrativas. Es por lo anterior que la Comisión Evaluadora declara inadmisibile su propuesta.

De acuerdo al análisis de los documentos presentados por los oferentes, la Comisión Evaluadora decide seguir evaluando a **José Ismael Grado Areyuna**.

Evaluación

Item	Porcentaje
Experiencia del oferente (E)	30%
Precio (P)	35%
Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)	5%
Condiciones de empleo y remuneración (CR)	10%
Capacidad Económica del oferente (CE)	20%

Proveedor	N° de Experiencias Evaluadas	Precio Ofertado con IVA	Razón de Capital	Renta Mensual Líquida Ofertada (por guardia)
JOSE ISMAEL GRADO AREYUNA	2	\$1.318.900.800	5,43	\$343.500

Evaluación

JOSE ISMAEL GRADO AREYUNA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Experiencia del Oferente (E)	2,00	30%	0,60
2.Precio (P)	10,00	35%	3,50
3. Cumplimiento de obligaciones formales (COF)	4,00	5%	0,20
3.1-Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	10,00	40%	4,00
3.2-Presentación correcta de antecedentes (PCA)	0,00	60%	0,00
4.Condiciones de empleo y remuneración (CR)	10,00	10%	1,00
5-Capacidad Económica del oferente (CE)	5,20	20%	1,04
5.1-Calificación del Capital Comprobado (CP)	6,00	80%	4,80
5.2-Razón de Capital respecto de Costos Directos (RCCD)	2,00	20%	0,40
TOTAL		100%	6,34

Adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y su posterior análisis; la Comisión Evaluadora solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

Adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-51-LP18 SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO, al oferente JOSE ISMAEL GRADO AREYUNA, RUT 6.603.070-9, por un monto total de \$1.318.900.800.- con IVA Incluido, dado que ha obtenido un puntaje de 6,34 puntos, sobre un máximo de 10 puntos.

Experiencia del Oferente

	Mandante	Cantidad de Guardias	de Revisión
1	Vigilancia para los Edificios, dependencias e Instalaciones municipales. Contratación directa, por Decreto.	35	Se acepta
2	Vigilancia para Estadio y Coliseo Monumental	45	Se acepta

MUCHAS GRACIAS

Licitación ID: 4295-32-LQ18
Adecuación Plan Regulador Comunal de La Serena
y Estudio de Riesgo de Tsunami

Antecedentes Generales

Contratación del "ESTUDIO DE RIESGO DE TSUNAMI Y ADECUACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA SERENA", código IDI: 30472085-0 con el objeto que este instrumento de planificación urbana en proceso de actualización pueda terminarse y oriente el desarrollo comunal en forma concordante con la legislación vigente.

Monto Disponible: 110.000.000

El Mandante de la presente Licitación Pública es el Gobierno Regional de Coquimbo, que, por medio de la resolución n° 58 de fecha 14 de noviembre, aprueba el convenio mandato completo e irrevocable suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la I. Municipalidad de La Serena, señalando que en virtud de este, se constituye a la Municipalidad de La Serena en Unidad Técnica para la ejecución del estudio.

Oferentes

Oferente UTP	RUT	Oferta (Exenta de IVA)	Acepta/Rechazar
Sur Plan LTDA. - POCH Ambiental S.A.	77.048.420-0	\$109.000.000	Oferta Aceptada

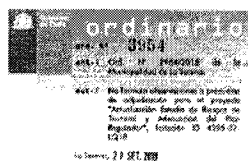
Evaluación

	CRITERIO	PONDERACION
1	Presentación Oportuna de Antecedentes	5%
2	Proposición Metodológica	20%
3	Plan de Trabajo General	15%
4	Plan de Trabajo Estudio de riesgo de Tsunami	15%
5	Participación Ciudadana	10%
6	Calidad del Oferente	5%
7	Estudios Similares Desarrollados por la Empresa	10%
8	Experiencia de los Profesionales de la Empresa	5%
9	Calidad en el Ámbito Público	10%
10	Evaluación Económica	5%
	TOTAL	100%

Evaluación

SUR PLAN LTDA. - POCH Ambiental S.A.			
	NOTA	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Presentación Oportuna de Antecedentes	7	5%	0,35
2.- Proposición Metodológica	5	20%	1
3.- Plan de Trabajo General	5	15%	0,75
4.- Plan de Trabajo Estudio de riesgo de Tsunami	5	15%	0,75
5.- Participación Ciudadana	6,66	10%	0,66
6.- Calidad del Oferente	7	5%	0,35
7.- Estudios Similares Desarrollados por la Empresa	6	10%	0,6
8.- Experiencia de los Profesionales de la Empresa	6,4	5%	0,32
9.- Calidad en el Ambiente Público	6	10%	0,6
10.- Evaluación Económica	7	5%	0,35
TOTAL		100%	5,7

Adjudicación



001 ATENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO
 al SEÑOR ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En fe de verdad y conforme a lo informado mediante documento señalado en el antecedente, en sesión con la licitación pública N° 4295-231019, se le adjudica que suscribe las obras de construcción y mantenimiento de infraestructura con el programa "Ampliación Estudio de Riesgo de Tsunami y Admisión del Plan Regulador" Código del Proyecto 20170006-0, número 22, con 11, 12 y 13 de la línea de crédito 002, subprograma 002, por un monto de \$170.000.000 (setecientos setenta millones de pesos) más IVA, en un plazo de 280 días corridos que incluye los plazos de estudio, a la firma Tecnoplan de Innovaciones Asociados por las empresas Poch Ambiental S.A., RUT 27.048.423-9 y Melina, Suelo y Construcción S.A., RUT 27.150.859-0.

Conforme a lo anterior, la Municipalidad de La Serena, quien actúa como entidad rectora deberá incluir los recursos correspondientes comprometidos, en el momento de Ejercicio del Presupuesto General Municipal, dentro de su ejecución de cualquier programa de desarrollo municipal de la comuna y dentro de gestión correspondiente. Asimismo, sus bienes de gestión del contrato serán asignados a favor del Gobierno Regional de Coquimbo y se debe indicar claramente en todas las órdenes respectivas y el presente que se ejecuta.

Saluda atentamente a usted,

[Firma]
LUCE RIVERO RAMÍREZ
 Alcaldesa Municipal - Región de Coquimbo

[Firma]
 Director Municipal de La Serena
 Oficina Regional de Planificación y Presupuesto
 Of. N° 404-0000

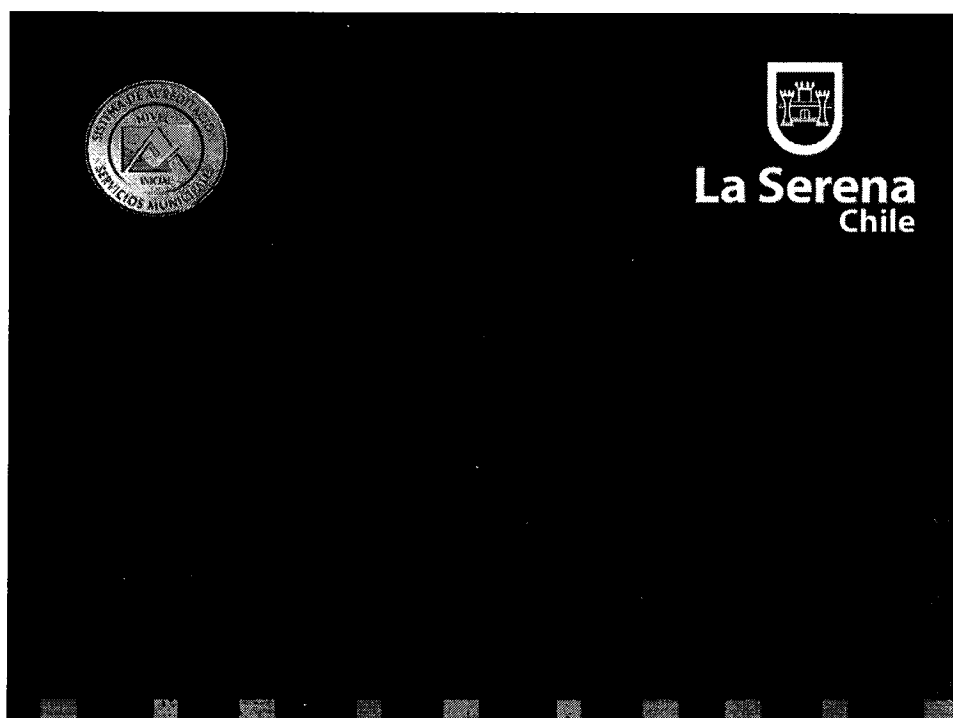



Adjudicación

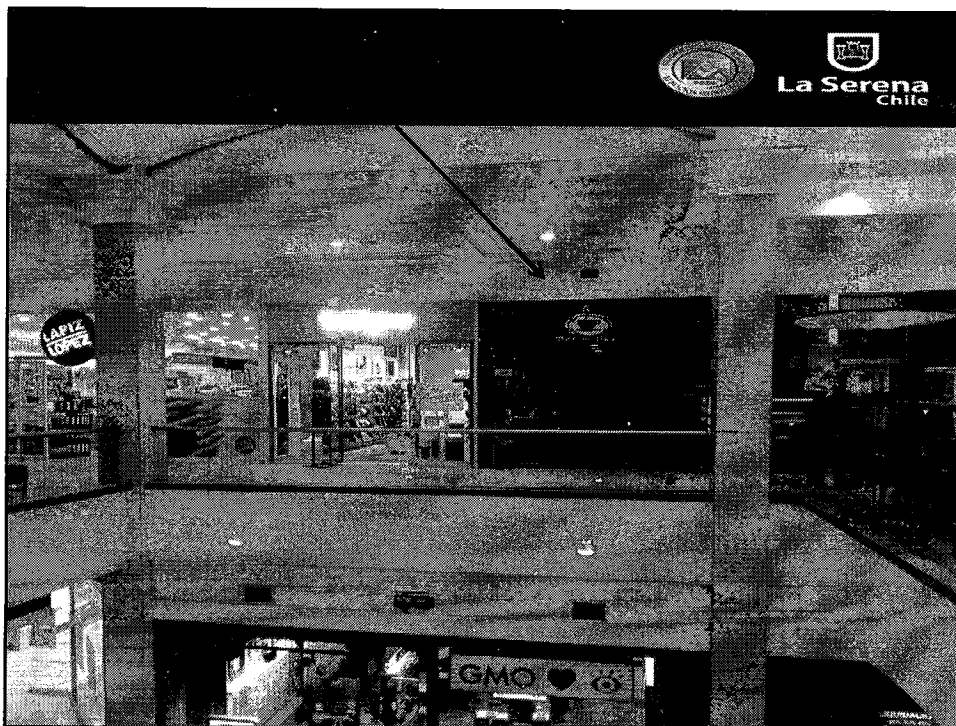
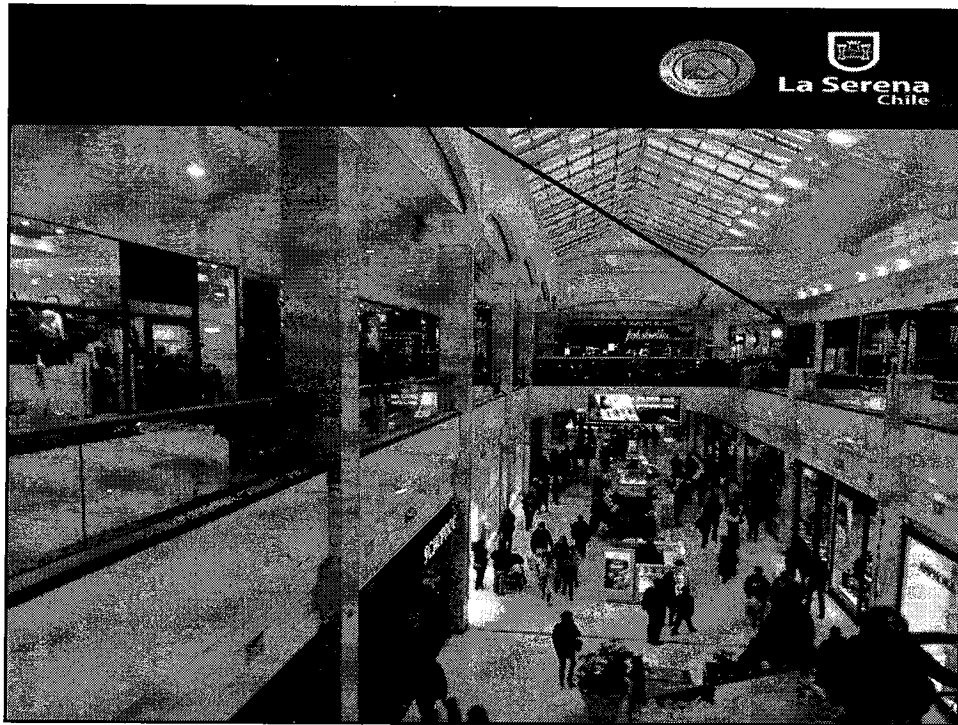
En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y su posterior análisis; la Comisión Evaluadora solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

Ratificar la adjudicación del llamado a Licitación ID: **4295-32-LQ18Adecuación Plan Regulador Comunal de La Serena y Estudio de Riesgo de Tsunami**, al oferente Unión Temporal de Proveedores **SUR PLAN LTDA. – POCH Ambiental S.A.**, RUT **77.048.420-0** por un monto total de **\$109.000.000.-** (Exenta) y un plazo de ejecución de 320 días corridos, dado que ha obtenido una nota de: **5,7** de un máximo de 7.


MUCHAS GRACIAS



	
NOMBRE	: COMERCIAL CAFETERA SPA
SOLICITA	: PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN	: CALLE ALBERTO SOLARI N° 1.400 LOC. A 242 MALL PLAZA LA SERENA 2° PISO
NOMBRE DE FANTASÍA	: "THE COFFEE HOUSE"
<u>INFORMES REQUERIDOS</u>	
INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-1393, 20/08/2018, ZONA ZC-4-1, USO DE SUELO PERMITIDO.	
JUNTA DE VECINOS : NO EXISTE JUNTA DE VECINOS VIGENTE EN EL SECTOR.	
INF.CARABINEROS : OFICIO N° 144, DE 21/09/2018. SIN OBSERVACIONES.	
INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.	





 **La Serena**
Chile

NOMBRE : NEWYORKER SPA
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN : AVDA. AMUNATEGUI Nº 248
NOMBRE DE FANTASÍA : "BUEN CORTE CEVICHERIA Y SUSHI"

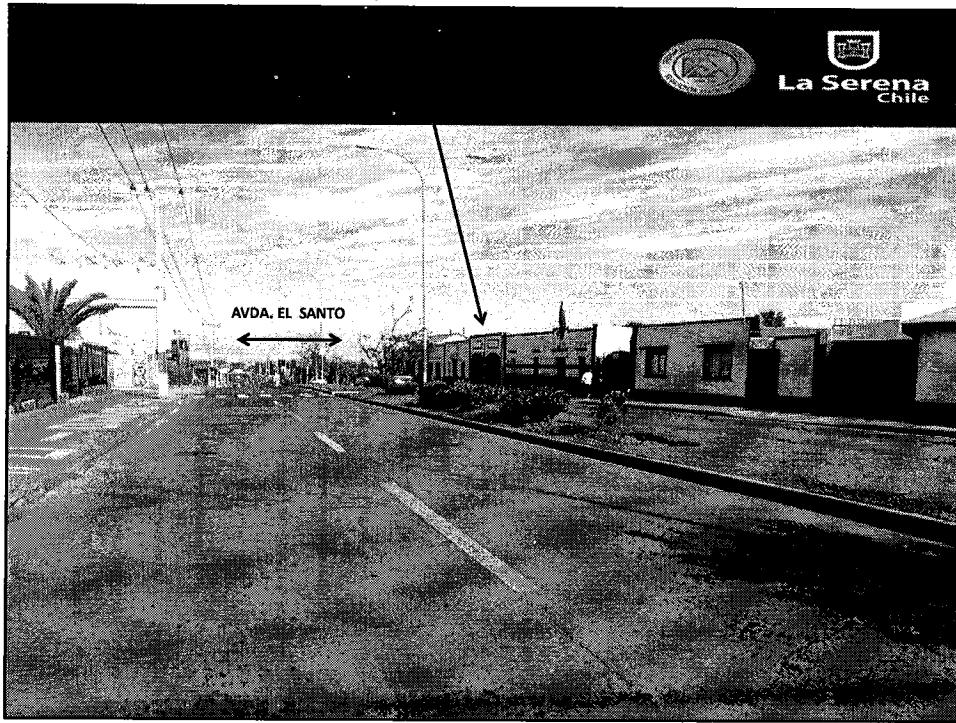
INFORMES REQUERIDOS

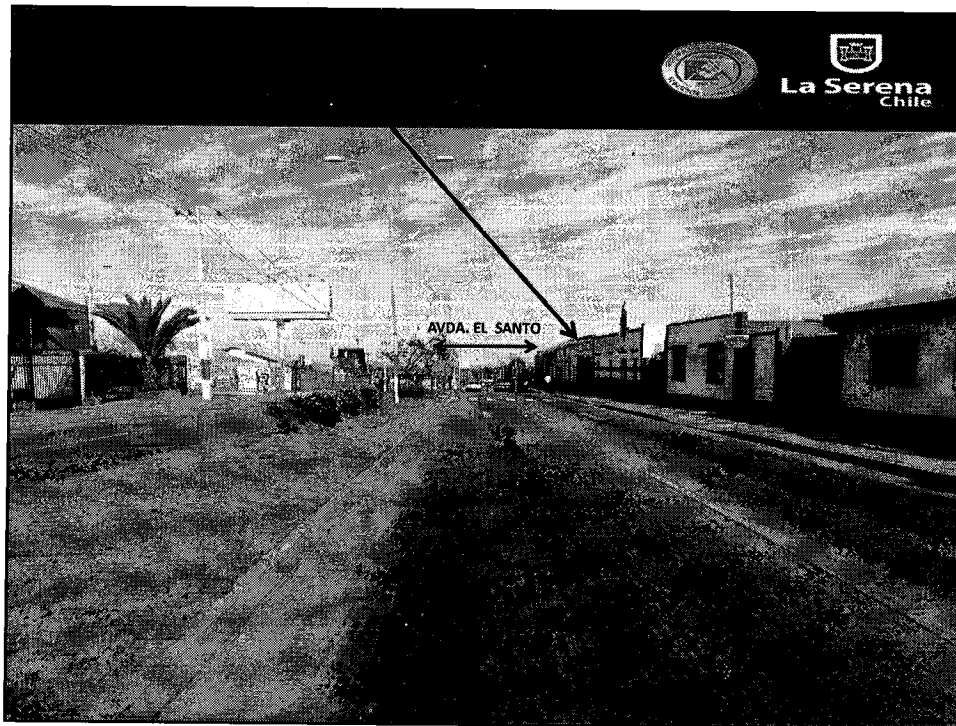
INF. PREVIO D.O.M. : Nº 04-1198, 20/07/2018, ZONA ZC-2, USO DE SUELO PERMITIDO.


JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06-239 DE 18/07/2018. NO RESPONDEN.

INF.CARABINEROS : OFICIO Nº 126, DE 31/07/2018. SIN OBSERVACIONES.

INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.






La Serena
 Chile

NOMBRE : JOSELITO LUCIANO GUERRERO
SOLICITA : CAMBIO DE NOMBRE Y DOMICILIO PARA
 PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS
DIRECCIÓN : CALLE EDUARDO DE LA BARRA Nº 381
NOMBRE DE FANTASÍA : "EL DOMINICANO"

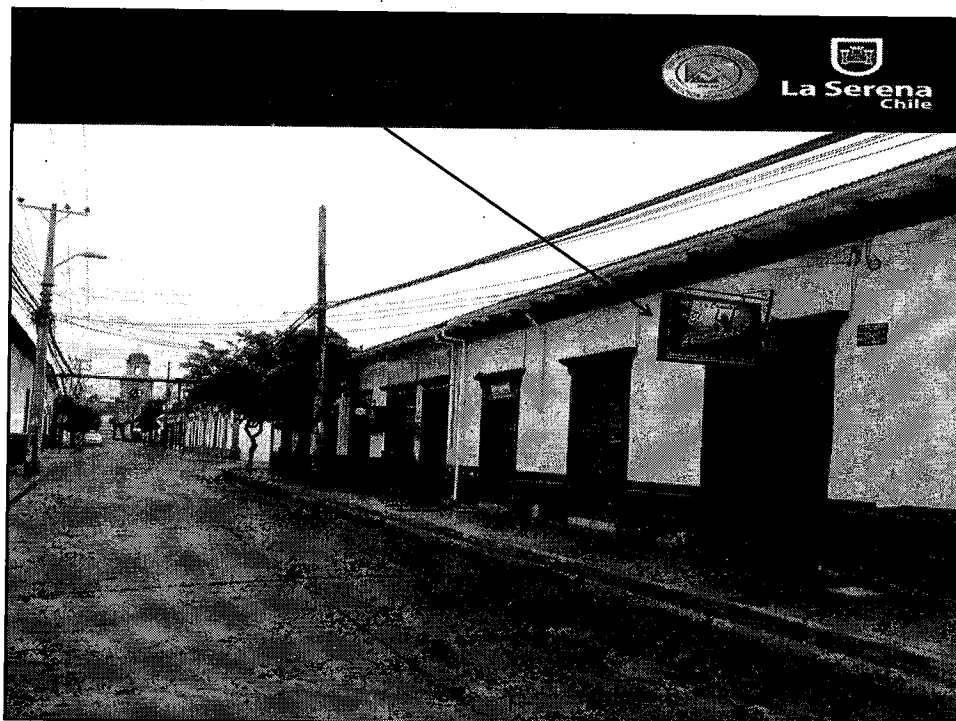
INFORMES REQUERIDOS



INF. PREVIO D.O.M. : Nº 04-1449, DEL 03/09/2018, ZONA ZC-1, USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06-302 DE 21/08/2018.
 CARTA DEL 03/09/2018, OPINIÓN NEGATIVA.

INF. CARABINEROS : OFICIO Nº 150, DEL 04/09/2018. SIN OBSERVACIONES LEGALES. SIN EMBARGO SUGIEREN NO ENTREGAR PATENTE POR CONSTANTES RECLAMOS DE VECINOS Y GRAN CANTIDAD DE LOCALES.

INF. PATENTES COM.: EXPENDIO DE CERVEZAS LETRA F) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EL LOCAL CUENTA CON PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS A NOMBRE DE OTRA PERSONA.



 La Serena
 Chile

NOMBRE : RESTO – BAR ESQUIZO LTDA.
SOLICITA : CAMBIO DE NOMBRE Y DOMICILIO PARA
 PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS
DIRECCIÓN : CALLE EDUARDO DE LA BARRA Nº 645
NOMBRE DE FANTASÍA : “ESQUIZO”

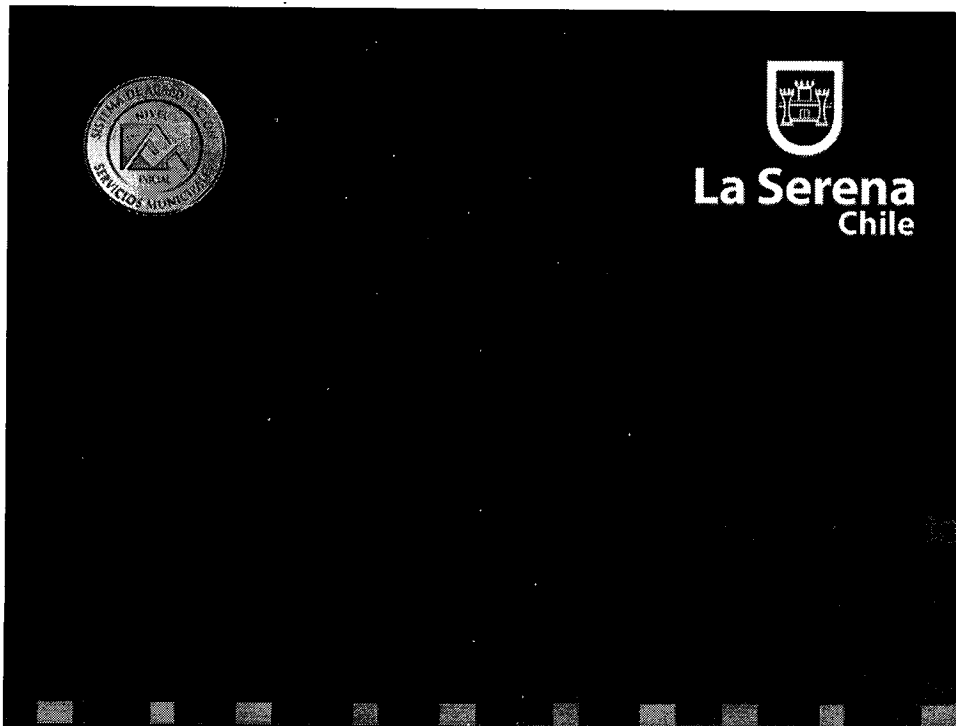
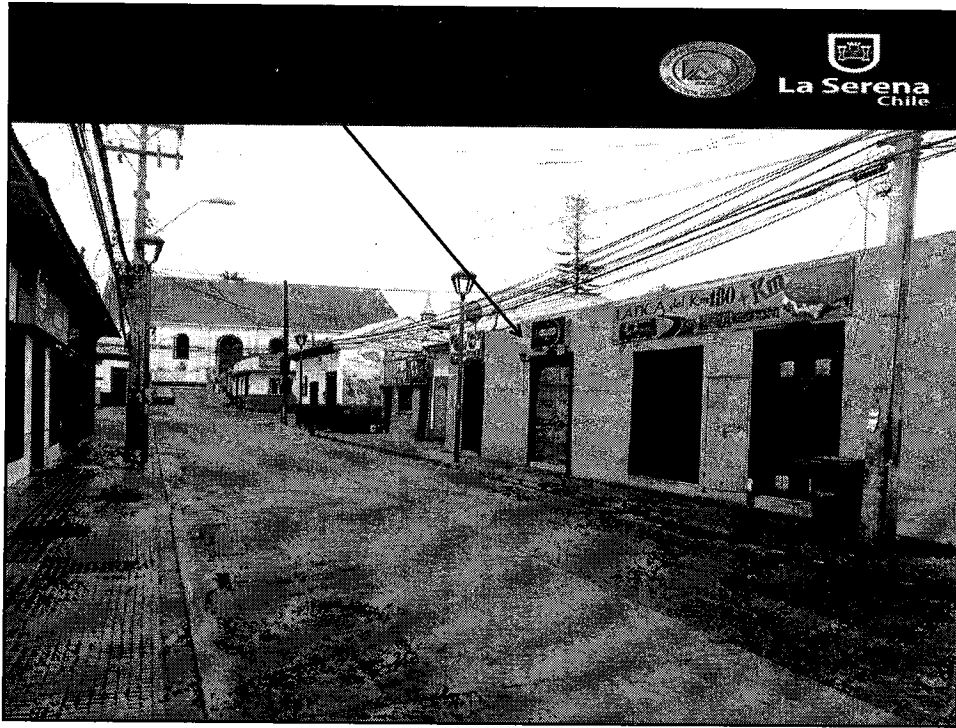
INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : Nº 04-1448, DEL 03/09/2018, ZONA ZC-1, USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06-305 DE 21/08/2018.
 CARTA DEL 03/09/2018, OPINIÓN NEGATIVA.

INF.CARABINEROS : OFICIO Nº 148, DEL 04/09/2018. SIN OBSERVACIONES LEGALES. SIN EMBARGO SUGIEREN NO ENTREGAR PATENTE POR CONSTANTES RECLAMOS DE VECINOS Y GRAN CANTIDAD DE LOCALES.

INF. PATENTES COM.: EXPENDIO DE CERVEZAS LETRA F) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EL LOCAL CUENTA CON PATENTE DE RESTAURANTE DE ALCOHOLES DEFINITIVA.





PROPUESTA AVENIMIENTO

DEMANDA DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS EN CONTRA DE DON CÉSAR CASTRO RIVERA, CAUSA ROL 11688-18, SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE LA SERENA

HECHOS

El día 18 de julio de 2018, aproximadamente a las 22:00 horas, don Cesar Castro Rivera conducía el vehículo PPU CCBG-79, STATION WAGON, Año: 2010, Marca: SSANGYONG, Modelo: STAVIC XDI 2.7, por Avenida Gabriel González Videla en dirección norte-sur. No estando atento a las condiciones del tránsito, ingresó al cruce de la avenida con calle El Chañar, no respetando la señalética de tránsito consistente en un disco PARE, que daba el derecho preferente de paso a un vehículo que se dirigía por calle El Chañar en dirección poniente-oriente, generando una colisión entre ambos, perdiendo el señor Castro Rivera el control del automóvil ingresando a una plazoleta, donde chocó una banca de madera, de propiedad municipal, destruyéndola.

Mediante correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2018, la unidad de Parques y Jardines de la Dirección de Servicios a la Comunidad, informó a la Dirección de Asesoría Jurídica que la tasación de los daños, incluyendo reposición e instalación asciende al monto de \$135.000.-, para lo cual se obtuvo previamente una cotización del proveedor "Coirón, Supermercado del Rollizo".

La Municipalidad se querelló infraccionalmente y demandó civilmente para el pago de los daños que causó el accidente, causa que se encuentra actualmente en conocimiento del Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena, en la causa rol 11688-18/saa, caratulada Ilustre Municipalidad de La Serena con Castro Rivera, existiendo una audiencia programada para el día 18 de enero de 2019, a las 11:30 horas.

ACUERDO

Como una forma de dar término al procedimiento judicial, las partes han arribado a un principio de acuerdo, solicitando al Concejo aprobar un avenimiento entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y don CESAR ANTONIO CASTRO RIVERA, consistente en el pago de la suma única y total de \$135.000.- a la Ilustre Municipalidad de La Serena, en una cuota, y que se realizará en el plazo máximo de 10 días corridos de aprobada la transacción por el tribunal.

Si el Honorable Concejo Comunal otorga su aprobación al avenimiento el conflicto judicial tendrá término favorable al municipio, recibiendo el pago del daño, de lo contrario habrá que esperar a la audiencia de enero de 2019, y lo que se resuelva en ella, debiendo como municipio acreditar las circunstancias del accidente, y esperar además la dictación posterior de sentencia.